

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

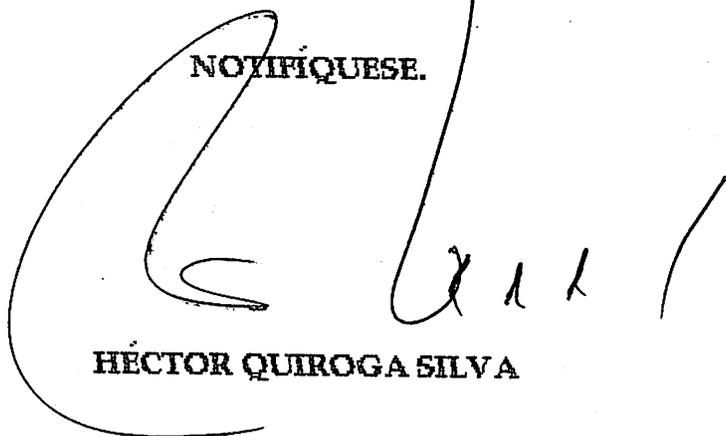
Ubaté (Cundinamarca), veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2009-00066-009)
DEMANDANTE:	CONFINANCIERA S. A
DEMANDADOS:	LEILA MERY SÁNCHEZ Y OTRO

1. El oficio que antecede, procedente de la oficina de tránsito y transporte de Cajicá (Cundinamarca), se tiene por agregado al expediente, para los fines pertinentes.
2. Por la parte actora acredítese al expediente la inscripción del remate y del acta aprobatoria del mismo, ante la dependencia de tránsito respectiva, allegando copia del certificado de tradición correspondiente en el que conste el respectivo registro.

NOTIFIQUESE.

El juez,



**HÉCTOR QUIROGA SILVA**